

¡NO A LA EJECUCIÓN DE MENORES!

En los últimos quince años más de 30 personas han sido ejecutadas en el mundo por delitos cometidos cuando eran menores. El recurso a la pena capital contra delincuentes menores de edad -personas que tenían menos de 18 años en el momento en que se cometió el delito- está claramente prohibido en el derecho internacional, pero existe un grupo de países que todavía llevan a cabo ejecuciones de menores.

Entre 1990 y septiembre de 2003, Amnistía Internacional ha documentado 33 ejecuciones de menores en siete países: República Democrática del Congo, Irán, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí, Estados Unidos y Yemen. En Estados Unidos se llevaron a cabo 19 ejecuciones, más que en todos los demás países juntos.

Ejecución de menores en el mundo: una práctica en retroceso

En el mismo periodo, varios países elevaron a 18 años la edad mínima para la aplicación de la pena de muerte, con arreglo al derecho internacional. **Yemen** y **Zimbabue** elevaron la edad mínima a 18 años en 1994, al igual que **China**, en 1997, y **Pakistán**, en 2000 (en la mayor parte del país). En Irán hay un proceso semejante en curso.

Desde el comienzo de 2000, Amnistía Internacional ha documentado ejecuciones de menores en cuatro países:

- **Un caso en la República Democrática del Congo**, donde Kisongo, un niño soldado de 14 años, fue ejecutado en enero de 2000 a la media hora de ser juzgado por un tribunal militar especial. Los tribunales militares especiales se han abolido desde entonces.
- **Un caso en Pakistán**, que prohibió la ejecución de menores en la mayor parte del país en 2000, pero mantiene a decenas de ellos condenados a muerte. En noviembre de 2001, Sher Ali murió ahorcado por un asesinato cometido en 1993, cuando tenía 13 años.
- **Un caso en Irán**, donde la agencia oficial de noticias informó de que un joven de 18 años fue ahorcado en mayo de 2001 por un crimen que había cometido dos años antes. Según los informes, está previsto presentar al Parlamento un proyecto de ley a finales de 2003 para elevar la edad mínima a 18 años.
- **Nueve casos en EE.UU.**, donde se ejecutó a cuatro menores en 2000, uno en 2001, tres en 2002 y uno en abril de 2003. Seis de las nueve ejecuciones se llevaron a cabo en el estado de Texas. Estados Unidos es el único país del mundo cuyo sistema de justicia penal ordinaria lleva a cabo abiertamente ejecuciones de personas por delitos cometidos cuando eran menores de edad, y reivindica el derecho a hacerlo.

[BOX:]

Napoleon Beazley fue ejecutado en Texas en 2002 por un asesinato cometido ocho años antes, cuando tenía 17 años. Durante el juicio, el fiscal, de rasgos caucásicos, lo describió como un «animal» ante un jurado compuesto exclusivamente por blancos. Los testigos que comparecieron en el juicio resaltaron sus posibilidades de rehabilitación. Su comportamiento en la prisión fue modélico.

[Foto y pie de foto] Ireland y Rena Beazley sostienen una foto de su hijo, Napoleon. © AI

[END BOX]

LAS EJECUCIONES DE MENORES VULNERAN EL DERECHO INTERNACIONAL

El artículo 37a) de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas establece lo siguiente: «No se impondrá la pena capital [...] por delitos cometidos por menores de 18 años de edad».

La misma prohibición se establece en otros tres tratados internacionales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño.

Todos los países menos uno, Estados Unidos, han ratificado al menos uno de estos tratados sin reservas a la prohibición. Al hacerlo, se han comprometido a respetar la prohibición en virtud del derecho internacional.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que la prohibición de ejecutar a menores es una

norma de *jus cogens*, es decir, una norma que todos los Estados deben respetar.

[BOX:]

¡NO A LA EJECUCIÓN DE MENORES!

«El abrumador consenso internacional respecto a que la pena de muerte no debe imponerse a menores deriva del reconocimiento de la inmadurez de los jóvenes, condición esta que impide que lleguen a comprender plenamente las consecuencias de sus acciones y por la que deben beneficiarse de sanciones menos severas que las impuestas a los adultos. Y, lo que es más importante, refleja la creencia firme en que los jóvenes son más propensos al cambio, por lo que cuentan con una mayor capacidad de rehabilitación que los adultos.»

Mary Robinson, ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, agosto de 2002

[Foto y pie de foto] Mary Robinson firma el compromiso de Amnistía Internacional para la Declaración Universal de Derechos Humanos, diciembre de 1997. © AI

[END BOX]

NUESTRA CAMPAÑA

Amnistía Internacional cree que la pena de muerte viola el derecho a la vida y que es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante. La organización está haciendo campaña con otras organizaciones para poner fin a la ejecución de menores en todo el mundo como primer paso hacia la abolición total de la pena capital.

PEDIMOS QUE:

- se ponga fin de inmediato a todas las ejecuciones de menores;
- se conmuten todas las condenas a muerte dictadas contra menores;
- todos los países que aún mantienen la pena de muerte velen por que su aplicación a menores quede prohibida por ley;
- dichos países adopten medidas para garantizar que sus tribunales no condenan a muerte a delincuentes menores de edad, incluida, cuando sea preciso, la comprobación de certificados de nacimientos. Deben habilitarse sistemas de emisión de certificados de nacimiento, allí donde no existan, con arreglo al artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para participar en la campaña o para obtener más información, pónganse en contacto con su sección local de Amnistía Internacional (véase el recuadro que aparece a la derecha) o:

Amnistía Internacional, Secretariado Internacional,
Peter Benenson House, 1 Easton Street,
London WC1X 0DW, Reino Unido.
<www.amnesty.org/deathpenalty>
Índice AI: ACT 50/002/2004

[Foto y pie de foto] Presuntos delincuentes menores de edad en espera de juicio, Karachi, Pakistán, junio de 2003. © AI

Pakistán

Pakistán prohibió la ejecución de menores -personas que tenían menos de 18 años en el momento en que se cometió el delito- en la mayor parte del país en 2000, pero hay decenas de ellos condenados a muerte. En noviembre de 2001, Sher Ali murió ahorcado por un asesinato cometido en 1993 cuando tenía 13 años.

Pakistán está sujeta a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas que prohíbe la ejecución de menores. Sher Ali ha sido el tercer menor ejecutado en el país desde que Pakistán ratificó la Convención en 1990.

[Foto y pie de foto] Presuntos delincuentes menores de edad conducidos a juicio, Karachi, Pakistán, junio de 2003. © AI

[REVERSO-LLAMAMIENTO]

Señor Presidente:

Le pido encarecidamente que conmute la condena a muerte a todos los menores en Pakistán, y que vele por que no se condene a la pena capital a más menores, con arreglo a las obligaciones contraídas por Pakistán en virtud del derecho internacional.

¡NO A LA EJECUCIÓN DE MENORES!

[Espacio para la firma, nombre y dirección]

[REVERSO-LLAMAMIENTO]

Presidente de Pakistán
President Pervez Musharraf
Pakistan Secretariat
Islamabad
Pakistán

Estados Unidos

Napoleon Beazley fue ejecutado en Texas en 2002 por un asesinato cometido ocho años antes, cuando tenía 17 años. Durante el juicio, el fiscal, de rasgos caucásicos, lo describió como un «animal» ante un jurado compuesto exclusivamente por blancos. Los testigos que comparecieron en el juicio resaltaron sus posibilidades de rehabilitación. Su comportamiento en la prisión fue modélico.

El derecho internacional prohíbe la aplicación de la pena capital a delincuentes menores de edad, es decir, a personas que tenían menos de 18 años en el momento en que se cometió el delito. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que esta prohibición es vinculante para todos los países. Desde 1990, Estados Unidos ha ejecutado a 19 menores, más que en todos los demás países juntos.

[Foto y pie de foto] Napoleon Beazley. © Mike Moore/Daily Mirror

[REVERSO - LLAMAMIENTO]

Señor Secretario de Estado:

Le pido encarecidamente que vele por que Estados Unidos cumpla con su obligación en virtud del derecho internacional de no aplicar la pena de muerte a personas que tenían menos de 18 años en el momento en que se cometió el delito.

¡NO A LA EJECUCIÓN DE MENORES!

[Espacio para la firma, nombre y dirección]

[REVERSO - DIRECCIÓN]

Secretario de Estado
Colin L. Powell
Secretary of State
US Department of State
2201 C Street, N.W.

Washington DC 20520
Estados Unidos
